



MAT: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 870-34-LQ22, INICIATIVA "PROGRAMA DIFUSIÓN EN GESTIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS A USUARIOS/AS DE LA CUENCA DEL RÍO BUENO". CÓDIGO BIP 40037765-0.

SANTIAGO, 11/ 08/ 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 03442/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.395 de Presupuesto del sector público para el año 2022 en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de 1983, que fija texto refundido del Decreto Ley N° 1.172 de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; en el Decreto Supremo N° 179 de 1984 que fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 795 de 1975 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el Decreto Exento N°68 de 2019 del Ministerio de Agricultura; las necesidades del servicio y el Memorandum N° 01037; la Resolución Exenta N°3.205, ambas del año 2022 de la Comisión Nacional de Riego; y en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Comisión Nacional de Riego, por Resolución Exenta N°3.205, de 2022, aprobó las bases administrativas, formatos y bases técnicas para la iniciativa "Programa difusión en gestión de aguas subterráneas a usuarios/as de la Cuenca del río Bueno". Código BIP 40037765-0, publicándose el proceso licitatorio a través del portal Mercado Público con fecha 03 de agosto de 2022, bajo el ID 870-34-LQ22.
- 2.- Que, las bases de licitación establecen que la evaluación de las ofertas será aplicada por una comisión evaluadora compuesta por al menos tres funcionarios/as públicos, internos o externos a la institución, y/o expertos de origen externo.
- 3.- Que, la Comisión Nacional de Riego, requiere individualizar a los integrantes titulares y suplentes de la comisión evaluadora, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N°20.730.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese, para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio ID 870-34-LQ22, para la ejecución de la iniciativa "Programa difusión en gestión de aguas subterráneas a usuarios/as de la Cuenca del río Bueno". Código BIP 40037765-0, a los siguientes funcionarios/as:

Titulares:

Iván Pizarro Díaz
Luis Guzmán Cáceres,
Roberto Fuentes Lagos

Suplentes:

Marianela Matta Lagos
Cristian Salvo Erices.

ARTÍCULO SEGUNDO: Manténgase, vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, que corresponde al 03 de octubre de 2022, periodo por el cual los funcionarios serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N°20.730.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl y plataforma Ley del Lobby www.leylobby.gob.cl.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PEDRO LEON UGALDE ENRIQUEZ
Secretario Ejecutivo (S)
Comisión Nacional De Riego

PLUE/AMM/PVM/LNR/AML

Distribución:

UNIDAD DE DESARROLLO
UNIDAD DE CONTRATOS
MARIANELA BERENICE MATTA LAGOS - coordinadora - unidad de desarrollo
NATALIA SOFIA VALENZUELA YAÑEZ - profesional de apoyo - unidad de desarrollo
ALEJANDRA MENA MUÑOZ - coordinadora - unidad de contratos
GABRIEL ANDRES ARANDA FUENTES - analista - unidad de contratos
GABRIEL ANDRES ARANDA FUENTES - profesional de apoyo (s) - unidad de contratos
PATRICIA LILIANA VERGARA MAGNANI - profesional de apoyo - unidad de contratos
PAZ GRACIELA SALAZAR BURROWS - analista - unidad de contratos



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://cnr.ceropapel.cl/validar/?key=20418743&hash=ad726>